

DOCUMENTOS OFICIALES

Contestacion del Gobierno del Salvador á la nota que con fecha 3 del ppdo. se le dirigió, participándole la inauguracion del Gobierno Provisorio de esta República.

Señor Ministro
Cojutepeque, noviembre 22 de 1855.

Tengo el honor de acusar recibo de la muy estimable carta oficial de U.S. fecha 3 del corriente mes, en que al incluir copia autentica del tratado ajustado en 23 de octubre entre las fuerzas granadinas y leonesas, se sirve hacer saber á mi Gobierno que, en consecuencia de las estipulaciones de aquel convenio, se instaló en esa ciudad el 30 del mismo octubre el Supremo Gobierno Provisorio de la República de Nicaragua, habiendo tomado posesion de su alto destino el Sr. Presidente don Patricio Rivas, de cuyo acontecimiento se espera la seguridad del goce de los incalculables beneficios de la paz por que ancian esos pueblos.

Impuesto de todo el Sr. Presidente del Salvador me ordena contestar á U.S. para conocimiento de ese Supremo Gobierno: que siendo tan notorios los esfuerzos que por parte de este Estado, se han hecho antes de ahora y en repetidas veces para traer un acomodamiento á los partidos que se hacian la guerra en esa República; no puede menos de serle grato que al fin esos pueblos puedan ya entrar en reposo y proveer por sí en el seno de la paz á todo lo que convenga al gran interés de su engrandecimiento y soberanía.

El Gobierno del Salvador hace los mas fervientes votos por que Nicaragua alcance estos bienes, y porque la Providencia que dirige los destinos de las Naciones, conceda á esa, dias de ventura y de paz, prestando al propio tiempo al Sr. Presidente Provisorio las luces que necesita para dirigir los pasos de su Gobierno en las difíciles circunstancias en que los sucesos de tan prolongadas hostilidades deben constituir á esa República.

En estos términos ha sido autorizado para contestar á U.S.; y al verificarlo tengo el honor de protestar al Sr. Ministro de Relaciones exteriores las seguridades de mi consideracion mas distinguida, con que soi de U.S. muy atento servidor.

Enrique Hoyos.

CONFORME—Ministerio de Relaciones exteriores—Granada, diciembre 19 de 1855.

JEREZ.

MINISTERIO DE RELACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HONDURAS.

perecido en defensa de sus verdaderos intereses; porque las sangrientas guerras que nos han afligido y en lo de adelante emprenda desgraciadamente uno de los Estados contra cualquiera de los demas de Centro-américa, no pueden tener otra calificacion que la de guerras civiles, ya se sabe que es la peor de las calamidades de una nacion, que como la nuestra no ha acertado todavia con la creacion de un Gobierno que llene las exigencias públicas y haga valer sus derechos ante las del mundo civilizado.

Firme pues mi Gobierno en el noble propósito de asegurar el reposo de los pueblos que rige, y de estrechar con ese Estado los vinculos de una amistad leal y basada en principios de reciproca utilidad, no ha vacilado en encomendarme la mision que anuncia á U.S. el Ministro Hondureño.

Para continuar mi marcha hasta la residencia del Supremo Gobierno de U.S. solo me demora el correspondiente aviso de admision, y que se me remita un salvoconducto que haga efectivas las inmunidades que el derecho de las naciones concede á los Ministros públicos; porque los pueblos por donde transitare, deben estar naturalmente resentidos de la situacion de armas en que se ha hallado en esa República, y juzgo necesario se me libre ese despacho de seguridad.

Ruego al Sr. Ministro dé cuenta con lo espuesto al Sr. Presidente de ese Estado, comunicarme su resolucion y admitir las respetuosas consideraciones con que soi de U.S. atento y servidor—D. U. L. (Firmado) Manuel Colindres.

Conforme—República de Nicaragua. Ministerio de Relaciones exteriores—Granada, diciembre 26 de 1855.

SELVA.

N.º 1.º

REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Granada, diciembre 23 de 1855.

Sr. Ldo. don Manuel Colindres comisionado del Gobierno Supremo de Honduras cerca del de Nicaragua.

Hasta hoi se ha recibido en el Ministerio de mi cargo la atenta comunicacion de U.S. de 9 del actual, á que vino adjunta la del Sr. Ministro de Estado de Honduras fecha 28 del ppdo. que acredita á V.S. Comisionado de ese Supremo Gobierno cerca del de Nicaragua para acordar bases fijas é inviolables que afianzen las fraternales relaciones de ambos países, solicitando al mismo tiempo V.S. el aviso de su admision y un salvoconducto que haga efectiva las inmunidades que el derecho de gentes con-

Al Sr. Jeneral en Jefe del Ejército de Nicaragua D. William Walker.

He recibido de Guatemala una invitacion en que manifiestan un grande empeño muchos ciudadanos, para que á nombre de aquel pueblo, aunque oprimido, dirija á U. de su parte, sus felicitaciones por el triunfo del Ejército democrático, sobre los que no conociendo sus verdaderos intereses en ese hermoso Estado han peleado aludidos contra sus propios derechos y garantías, y he aceptado este honroso encargo, tanto por la identidad de mis sentimientos, como por encontrarse mis compatriotas con una cuchilla al cuello, que no los perdonaría si lo verificasen por sí. Ciertamente aquel desgraciado pueblo, no tiene ya ni accion para respirar sobre una tiranía tan absoluta y espantosa, que no se le vé ejemplo en la historia, ni semejanza en todo el Universo, siendo lo mas admirable que en medio de las Repúblicas de América y á la faz de la civilizacion del siglo, pueda existir un dia mas el fenómeno de una tal administracion en Guatemala.

Es por tales motivos, honorable Jeneral que me ha tocado dirigir á U. la presente comunicacion en que un pueblo har-to desgraciado y oprimido, tiene al menos la satisfaccion de felicitar á U., al pueblo nicaraguense y á su digno Supremo Director por el reaparecimiento de la paz con el triunfo de los principios, aunque lo verifica por conducto del último de sus conciudadanos que tiene la dicha de poderlo hacer desde el seno del Salvador, pueblo eminentemente libre que no sucumbirá jamas, ni á las influencias ni á la fuerza servil; lo hago pues en medio de este Estado antiguo sosten de la libertad de Centro-América á quien ni los cañones ingleses asediando sus costas y puertos, dirigido por el bando servil de Guatemala, pudieron doblar su serviz sino que al contrario sostuvo su dignidad y honor, como corresponde á un Estado digno de imitar las instituciones de la gran Nacion que garantiza la libertad del continente Americano.

Reciba U. Sr. Jeneral esta sincera manifestacion de parte de los guatemaltecos, á que yo me adhiero con la mas grata satisfaccion sirviéndose aceptar mi particular y muy distinguido aprecio con que me suscribo su atento servidor.

San Saivador, diciembre 8 de 1855.

M. Carrascosa.

N.º 123.

REPUBLICA DE NICARAGUA MINISTERIO DE GOBERNACION.

D. U. L.

Granada, enero 4 de 1856.

SEÑOR Prefecto del departamento de El S. P. E. se ha servido emitir el acuerdo siguiente.
"El Gobierno:

que ocupe en el mapa del mundo civilizado el distinguido lugar que por sus títulos le corresponde: que Minerva presta con su sabiduria: que tenéis pre-sencia con su justicia: que ceres ocurra con abundancia: que los genios tutelares de los florecientes repúblicas fijen su estro en la nuestra: que de ella se alejen las furias destructoras de todo bien social: que en este año, ni en los siguientes jamas se oiga un suspiro de dolor proveniente de los luceros políticos; sino que todo sea progreso, abundancia, gusto y felicidad.

NECROLOGIA.



El 31 de diciembre de 1855, á las once de la noche, murió en la ciudad de Granada don Silvestre Selva. El que anuncia este triste suceso, siente en su corazon una mas aserva pena, al ver que en el Sr. Selva concluyeron los veteranos de la libertad, los padres de la independencia de Nicaragua, que aun cuando era esta una triste Provincia de la monarquia española, tubieron la noble osadia de mostrar todos los peligros y aun la muerte misma, por sacudir aquel degradante y ominoso apoyo. El Sr. Selva fué uno de los que el año de 1811, en esta ciudad, dieron el primer grito de independencia, delito horrendo en aquella aciaga época, y abominable aun á la generalidad de nuestros compatriotas, á quienes los partidarios del absolutismo español habian hecho creer que la independencia era sinónimo de heregía. Pero el alma del Sr. Selva no pertenecia al comun de los fanáticos: su amor por la libertad y la igualdad rayaba en una pasion vehemente que no media los riesgos, cuando se trataba de la grandiosa empresa que debia establecer á los nicaraguenses en la posesion de los imprescriptibles derechos del hombre. Como aquellas primeras tentativas del patriotismo se frustraron, el Sr. Selva no solo sufrió las penalidades de un proceso, la dura prision y la esclavitud, sino tambien el ser víctima de la execracion pública que en aquellos entonces era el mas cruel castigo que se daba sobre los hombres libres, á quienes se daba el epíteto infamante de *Insurgente* que era lo mismo que decir *excomulgado*. Sin embargo tales padecimientos no arredraron al Sr. Selva. Cuando en 1821 vió enarbolado el estandarte de la Independencia, él fué uno de los primeros que corrieron á abrazarlo y á estrecharlo contra su corazon: y posteriormente, habiendo sido entregado el país al Imperio mejicano pare que fuese una provincia suya, el Sr. Selva fué uno de los pocos valientes que en esta ciudad proclamaron la nacionalidad de Centro-América y su

INAUGURACION DE LA MUNICIPALIDAD DE GRANADA—A las 12 de la mañana del 1.º del actual tuvo lugar este acto en medio de una respetable concurrencia, en la casa consistorial, habiendo tomado posesion los Señores Alcaldes 1.º don Faustino Solorzano, 2.º don Calistro Vargas y 3.º don Juan Peralta, Juez de agricultura don Dolores Peña y Regidor don Trinidad Lacayo, con escepcion de algunos Regidores y el Sindico, que por justos motivos se excusaron de concurrir. Concluido el juramento, un repique de campanas un toque de diana y salvas de artillería anunciaron á la ciudad la instalacion del cuerpo Municipal del presente año. En seguida los nuevos municipales en union de los antiguos y demas concurrentes pasaron al templo á oír el *Te Deum*, que se cantó en accion de gracias al todo poderoso—Despues, los Sres. Alcaldes fueron restituidos á sus casas, acampañándolos una considerable parte del vecindario á quien obsequiaron del modo mas afectuoso. Se propusieron varios brindis por el acierto de los nuevos funcionarios en todos sus pasos, y al fin se retiraron todos los concurrentes llenos de júbilo y satisfaccion.

LAS COSAS A MEDIAS.

Quando se hace á medias se hace mal: mas vale no hacer nada absolutamente, que hacerlo á medias. Oerrar ó quitar el banco; no hai otro remedio para salir de atoladeros en este pícaro mundo.

¿Por qué razon la incertidumbre es el peor de todos los males? ¿Por qué no se espera nada de provecho en un carácter irresoluto? No por otra cosa, sino porque en el primer caso, el alma teme y confía á medias, y en el segundo, es á medias tambien.

Mi mujer y yo mandamos á medias en casa; y así vá ello; ninguno nos obedece.

Prestad una cantidad á Pedro y á Juan con la condiccion de que os la hayan de pagar á medias. ¿Cuanto apostais á que no cobrais un maravedi de ninguno de los dos.

Las peores madres de todas, son las madres á medias. ¿A quién os parece que doi este nombre? A las madrastas, á las suegras.

Hablad á medias con los hombres os haran arrepentir de no haber sido explícitos y categóricos en vuestros asuntos.

¿Cuántos ladrones han ido á la horca por robar poco y no tener la suficiente destreza para ocultar el alzado! Ladrones á medias!

Los quebrados (hablo de la aritmética) hacen el abacer á los principiantes, por que son cantidades á medias. Estoy por los enteros [y hablo tambien de la aritmética.]